



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑIA NEWLEAD CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN

|| **DIANA PAMELA PITA SUÁREZ**
DIANA CAROLINA REYES SALGADO y
MIGUEL ESTEBAN BERMEO VALENCIA

A FAVOR

JOSÉ LUIS NARANJO JURADO

CUANTIA: USD \$ 266,00

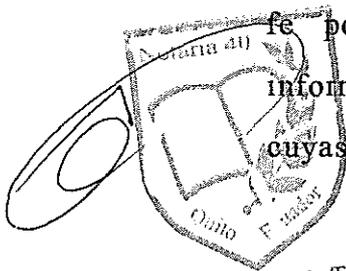
(DI: 3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No. **2016-17-01-040-P02968**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SIETE (27) de JUNIO del año dos mil dieciséis, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen la señorita **DIANA PAMELA PITA SUÁREZ**, soltera, por sus propios y personales derechos; y, los cónyuges señora **DIANA CAROLINA REYES SALGADO** y señor **MIGUEL ESTEBAN BERMEO VALENCIA**, casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada entre si, en calidad de CEDENTES; y, el señor **JOSÉ LUIS NARANJO JURADO**, casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, , a quienes de conocer doy

fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes, quienes advertidos



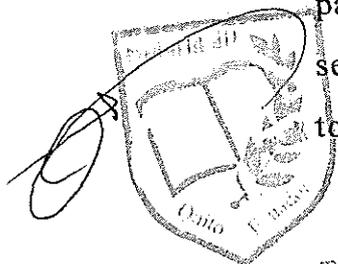
Dra. Paola Andrade Torres

que fueron de los efectos y consecuencias de este contrato que a celebrarlo proceden, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales dentro de la compañía de comercio de responsabilidad limitada denominada Newlead Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento las siguientes personas: A) La señorita Diana Pamela Pita Suárez, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; B) Los cónyuges señora Diana Carolina Reyes Salgado y señor Miguel Esteban Bermeo Valencia, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada entre si, en calidad de CEDENTE; y, B) El señor José Luis Naranjo Jurado, ecuatoriano, mayor de edad, casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía de comercio de responsabilidad limitada denominada NEWLEAD CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinticinco de noviembre del año dos mil quince, ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito Distrito Metropolitano el día diecisiete de diciembre del año dos mil quince. B) La señorita Diana Pamela Pita Suárez, actualmente es propietaria de ciento treinta y tres (133) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) de los Estados Unidos de América

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



cada una, equivalentes a ciento treinta y tres (USD \$ 133,00) dólares de los Estados Unidos de América como aportación dentro del capital social de Newlead Cia. Ltda. Así mismo, la señora Diana Carolina Reyes Salgado, actualmente es propietaria de ciento treinta y tres (133) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a ciento treinta y tres (USD \$ 133,00) dólares de los Estados Unidos de América como aportación dentro del capital social de Newlead Cia. Ltda. C) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía denominada NEWLEAD CIA. LTDA., realizada el dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, conoció las intenciones de la socia señorita Diana Pamela Pita Suárez y de la socia señora Diana Carolina Reyes Salgado de transferir a favor del socio señor José Luis Naranjo Jurado, la totalidad de las participaciones sociales que cada una posee dentro del capital social de Newlead Cia. Ltda., esto es, las ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una equivalente a ciento treinta y tres (USD \$ 133,00) dólares de los Estados Unidos de América y que corresponden al treinta y tres punto veinticinco (33,25%) por ciento del capital social de la compañía Newlead Cia. Ltda. que cada una de las prenombradas socias tiene. Los socios reunidos universalmente y una vez conocidas las mociones, resolvieron de forma unánime y con el cien por ciento (100%) del capital social, aceptar las transferencias y cesiones de las partes sociales conforme lo indicado anteriormente. D) La cedente señorita Diana Pamela Pita Suárez, declara y aclara que adquirió la totalidad de las participaciones sociales que posee dentro del capital



Dra. Paola Andrade Torres

social de Newlead Cia. Ltda. y que las cede en su totalidad en este instrumento, esto es, las ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una equivalente a ciento treinta y tres (USD \$ 133,00) dólares de los Estados Unidos de América y que corresponden al treinta y tres punto veinticinco (33,25%) por ciento del capital social de la compañía Newlead Cia. Ltda., en su estado civil de soltera y con plena capacidad legal, circunstancias que las mantiene hasta la actualidad, por lo tanto, no requiere el consentimiento de otro u otros. E) La cedente señora Diana Carolina Reyes Salgado, declara y aclara que adquirió la totalidad de las participaciones sociales que posee dentro del capital social de Newlead Cia. Ltda. y que las cede en su totalidad en este instrumento, esto es, las ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una equivalente a ciento treinta y tres (USD \$ 133,00) dólares de los Estados Unidos de América y que corresponden al treinta y tres punto veinticinco (33,25%) por ciento del capital social de la compañía Newlead Cia. Ltda., en su estado civil de casada y con plena capacidad legal, circunstancias que las mantiene hasta la actualidad, por lo tanto, requiere el consentimiento de su cónyuge para esta transferencia, consentimiento que mediante este instrumento el señor Miguel Esteban Bermeo Valencia en su calidad de cónyuge de la cedente lo otorga al comparecer en este contrato. TERCERA: TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías y a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía



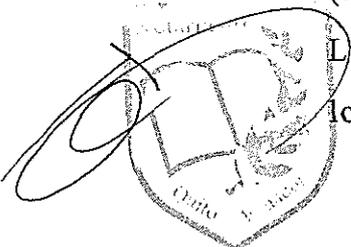


**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

Newlead Cia. Ltda., realizada el dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis; la CEDENTE señorita Diana Pamela Pita Suárez, transfiere y cede, en favor del CESIONARIO señor José Luis Naranjo Jurado y este a su vez acepta la transferencia y cesión, de la totalidad de las participaciones sociales que posee dentro del capital social de Newlead Cia. Ltda., esto es, las ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una equivalente a ciento treinta y tres (USD \$ 133,00) dólares de los Estados Unidos de América y que corresponden al treinta y tres punto veinticinco (33,25%) por ciento del capital social de la compañía Newlead Cia.

Ltda. La transferencia y cesión de las participaciones incluyen todos los derechos y obligaciones que le corresponden a los socios conforme el Estatuto Social y la Ley, y adicionalmente cualquier derecho económico derivado directamente de las participaciones que la CEDENTE tenga o haya tenido respecto de la compañía Newlead Cia. Ltda.; así mismo la CEDENTE señora Diana Carolina Reyes Salgado, transfiere y cede, en favor del CESIONARIO señor José Luis Naranjo Jurado y este a su vez acepta la transferencia y cesión, de la totalidad de las participaciones sociales que posee dentro del capital social de Newlead Cia. Ltda., esto es, las ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una equivalente a ciento treinta y tres (USD \$ 133,00) dólares de los Estados Unidos de América y que corresponden al treinta y tres punto veinticinco (33,25%) por ciento del capital social de la compañía Newlead Cia.

Ltda. La transferencia y cesión de las participaciones incluyen todos los derechos y obligaciones que le corresponden a los socios



Dra. Paola Andrade Torres

conforme el Estatuto Social y la Ley, y adicionalmente cualquier derecho económico derivado directamente de las participaciones que la CEDENTE tenga o haya tenido respecto de la compañía Newlead Cia. Ltda. CUARTA: ACEPTACION, RATIFICACION Y DECLARACION.- Los comparecientes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por así favorecer a sus intereses, por lo que renuncian a cualquier reclamo en el presente o futuro. El CESIONARIO declara que el dinero con el que adquiere las participaciones sociales es de legítima procedencia. QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es de doscientos sesenta y seis (USD \$ 266,00) dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al valor nominal total de las participaciones transferidas y cedidas. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta al presente instrumento los siguientes documentos: A) Copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes; B) Copia del Acta de La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía denominada Newlead Cia. Ltda., realizada el dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis; C) Original del certificado del representante legal de Newlead Cia. Ltda. con el que se acredita el consentimiento unánime del capital social de la compañía para transferir las participaciones sociales cedidas, conforme lo ordenado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías. Usted Señora Notaria se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Gabriel Varela Ordoñez, afiliado al Colegio de



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

Abogados de Pichincha bajo el número nueve mil setecientos cincuenta y cinco (9755). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Srta. Diana Pamela Pita Suárez

c.c. 171675103-5

f) Sra. Diana Carolina Reyes Salgado

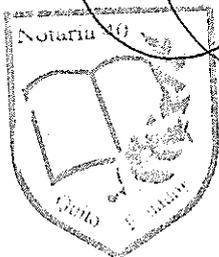
c.c. 171068484-4

f) Sr. Miguel Esteban Bermeo Valencia

c.c. 170932847-8

f) Sr. José Luis Naranjo Jurado

c.c. 171376025-2



Dra. Paola Andrade Torres



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1716751035

Nombres del ciudadano: PITA SUAREZ DIANA PAMELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PITA MILTON BENEDICTO

Nombres de la madre: SUAREZ HERLINDA DE LOURDES

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

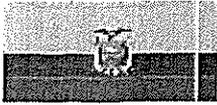
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.27 10:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1392795





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710684844

Nombres del ciudadano: REYES SALGADO DIANA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. PSICOLOGIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERMEO VALENCIA MIGUEL E

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 2009

Nombres del padre: REYES DIEGO FERNANDO

Nombres de la madre: SALGADO PATRICIA FERNANDA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



E. Bermeo Valencia Miguel E

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.06.27 15:12:26 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



Dra. Paola Andrade Torero



1692861





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709328478

Nombres del ciudadano: BERMEO VALENCIA MIGUEL ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES SALGADO DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 2009

Nombres del padre: BERMEO ESTRELLA CELSO ROGELIO

Nombres de la madre: VALENCIA VASQUEZ MARIA ISABEL

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.27 10:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1392986





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1713760252

Nombres del ciudadano: NARANJO JURADO JOSE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LANDIVAR MONTALVAN MARIA LILIANA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 2015

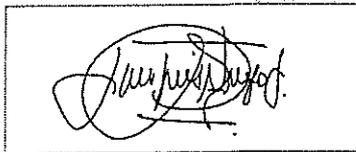
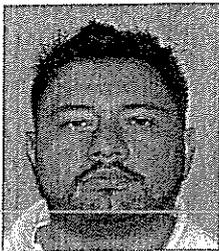
Nombres del padre: NARANJO VARGAS MANUEL PATRICIO

Nombres de la madre: JURADO MONCAYO AMPARITO LUCIA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO




Ing. Jorge Troya Fuertes

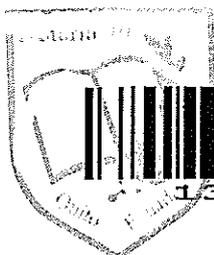
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.06.27 15:26 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1393216



Dra. Paola Andrade Tor...

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0199 **1709328478**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BERMEO VALENCIA MIGUEL ESTEBAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN RAFAEL
RUMINAHUI 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0032 **1710684844**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES SALGADO DIANA CAROLINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUMBAYA
QUITO 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
1713700157 034 - 0037

MARANIC DURADA JOSE LUIS

PICHINCHA QUITO
SAN JUAN CAJAMARCA

DUPLICADO USD 1

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661

4069697 05/11/2014 75745

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0185 **1716751035**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PITA SUAREZ DIANA PAMELA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA COCHAPAMBA
QUITO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Orgánica del CNE que las COPIAS FOTOSTATICAS que se solicitan SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es copia exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

2016

DR. PAOLA ANDRADE
NOTARIA CUADRAGESIMA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE NEWLEAD CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL 16 DE MAYO DE 2016.-

En Quito, a los 16 días de mayo de 2016, siendo las 14h00 se reúne en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. De Los Shyris E9-28 y Av. Portugal, edificio Cosmopolitan Parc, de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de NEWLEAD CIA. LTDA. Preside la reunión la señorita Diana Pamela Pita Suárez, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor José Luis Naranjo Jurado, Gerente General de la compañía, conforme lo estipulado en el artículo Octavo del Estatuto Social. La señorita Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum de instalación, verificándose la presencia de los siguientes socios:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	%	PARTICIPACIONES	VOTOS	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
JOSÉ LUIS NARANJO JURADO	134,00	33,50	134	134	PERSONAL
DIANA CAROLINA REYES SALGADO	133,00	33,25	133	133	PERSONAL
DIANA PAMELA PITA SUAREZ	133,00	33,25	133	133	PERSONAL
TOTAL	400,00	100	400	400	---

Las participaciones con un valor nominal de USD. 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representan el 100% del capital social, es decir la cantidad de USD \$ 400,00 de todo lo cual el señor Secretario evidencia según el Estatuto Social y el Libro de Socios y Participaciones, y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social. La Presidenta declara instalada la sesión y somete a consideración el siguiente orden del día. **Punto Único: Conocer y Resolver sobre la cesión de partes sociales.** Por unanimidad del capital social y conocido el orden del día, éste es aprobado y se lo pasa a tratar. **PUNTO ÚNICO: Conocer y Resolver sobre la cesión de partes**

sociales.- Toma la palabra la socia Diana Pamela Pita Suárez quien transmite a los presentes su deseo de ceder a favor del socio José Luis Naranjo Jurado, la totalidad de las participaciones que posee dentro de la compañía, esto es las 133 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a US\$ 133,00 y que



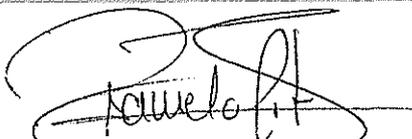
Dra. Paola Andrade Torres

corresponden al 33,25% del capital total de la compañía. Así mismo, toma la palabra la socia Diana Carolina Reyes Salgado quien transmite a los presentes su deseo de ceder a favor del socio José Luis Naranjo Jurado, la totalidad de las participaciones que posee dentro de la compañía, esto es las 133 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a US\$ 133,00 y que corresponden al 33,25% del capital total de la compañía. Los socios reunidos universalmente y una vez conocida la moción, con la facultad establecida en el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías y del artículo Décimo Primero del Estatuto Social, resuelven de forma unánime, aceptar la cesión de las partes sociales conforme lo indicado anteriormente. La señora Diana Carolina Reyes Salgado en su calidad de socia, deja constancia expresa de que cuenta con la debida autorización de su cónyuge para la presente cesión. En consecuencia de lo anterior, la integración del nuevo capital social de la compañía, es como sigue:XX

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	%	PARTICIPACIONES	VOTOS	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
JOSÉ LUIS NARANJO JURADO	400,00	100 %	400	400	PERSONAL
TOTAL	400,00	100 %	400	400	

La Presidenta dispone que por Secretaría se proclamen los resultados de la votación, siendo en total 400 votos a favor de la moción propuesta, es decir el 100% del capital social a favor de lo resuelto en este punto único del orden del día, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones. El socio José Luis Naranjo Jurado toma la palabra y dice que acepta las cesiones realizadas en su favor y que al quedar como único socio de la compañía es su obligación y responsabilidad ingresar un nuevo socio para completar el mínimo legal de socios dispuesto por la Ley de Compañías. Los socios disponen y autorizan al Gerente General para que realice las gestiones legales en cumplimiento del Art. 113 de la Ley de Compañías y se lleve a efecto la correcta y legal transferencia de las partes sociales a través de la escritura pública respectiva incorporando en ella el certificado que acredite el consentimiento unánime de los socios, su marginación en la Notaría, su inscripción en el Registro Mercantil y comunicación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Así mismo se dispone que en el libro respectivo de la compañía se inscriba la cesión

luego de los tramites legales pertinentes, y practicada ésta, se anule el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario. Por no haber más punto que tratar, la Presidencia de la Junta solicita un receso para la elaboración y aprobación de la presente acta.- Una vez reinstalada la Junta y verificado por Secretaría que se encuentran presentes los mismos socios y el mismo capital social para su instalación inicial, se procede a dar lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad. La Presidencia dispone que por Secretaría se proclame los resultados de la votación, siendo en total 400 votos a favor del contenido y aprobación del acta, es decir el 100% del capital social a favor, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones. Al efecto se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, siendo las 14:40 del 16 de mayo del año 2016.

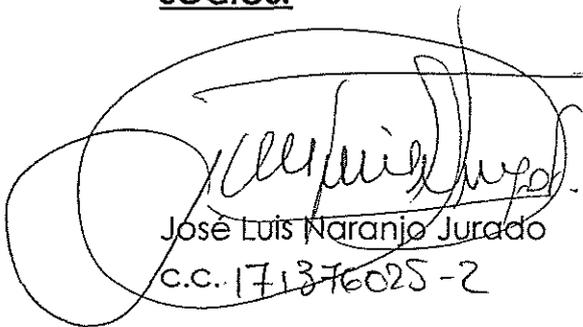


Diana Pamela Pita Suárez
Presidenta de la Junta

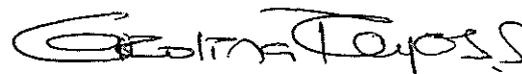


José Luis Naranjo Jurado
Secretario de la Junta

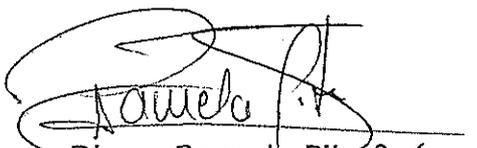
SOCIOS:



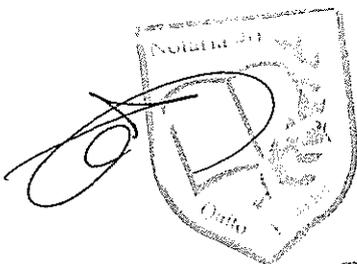
José Luis Naranjo Jurado
c.c. 171376025-2



Diana Carolina Reyes Salgado
c.c. 1710684844



Diana Pamela Pita Suárez
c.c. 171675103-5



Dra. Paola Andrade Torre

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **NEWLEAD CIA. LTDA.**, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, me permito certificar:

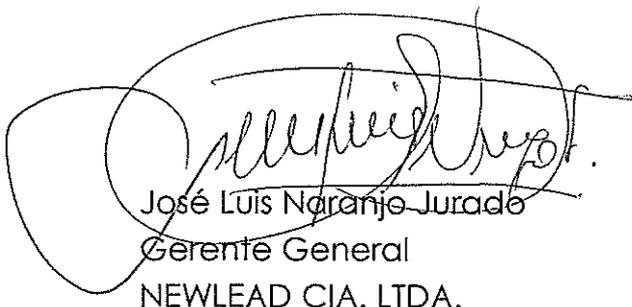
Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía denominada NEWLEAD CIA. LTDA., realizada el día de hoy 16 de mayo de 2016, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó la siguiente transferencia y cesión de participaciones sociales.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	CAPITAL SOCIAL CEDIDO US\$	PORCENTAJE CEDIDO %
DIANA PAMELA PITA SUAREZ	JOSÉ LUIS NARANJO JURADO	133	133,00	33,25%
DIANA CAROLINA REYES SALGADO	JOSÉ LUIS NARANJO JURADO	133	133,00	33,25 %
TOTALES		266	266,00	66,50 %

La presente certificación será incorporada por el Notario al protocolo o se insertará en la escritura pública de transferencia y cesión de participaciones que se suscriba.

Quito D.M., 16 de mayo de 2016

Atentamente,


José Luis Naranjo Jurado
Gerente General
NEWLEAD CIA. LTDA.





Factura: 001-001-000012834



20161701040P02968

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701040P02968						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JUNIO DEL 2016, (16:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PITA SUAREZ DIANA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716751035	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	REYES SALGADO DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710684844	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BERMEO VALENCIA MIGUEL ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709328478	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARANJO JURADO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713760252	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	266.00						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000012843



20161701040001064

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701040001064

NOTARIO OTORGANTE:	40 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2016, (17:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARANJO JURADO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713760252
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-001-000012844



20161701040001065

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040001065

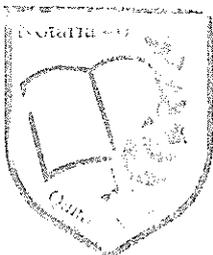
MATRIZ	
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2016, (17:06)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2968

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARANJO JURADO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713760252
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

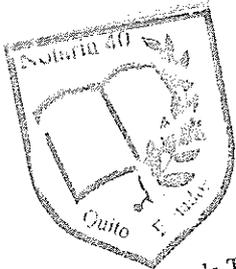


Dra. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

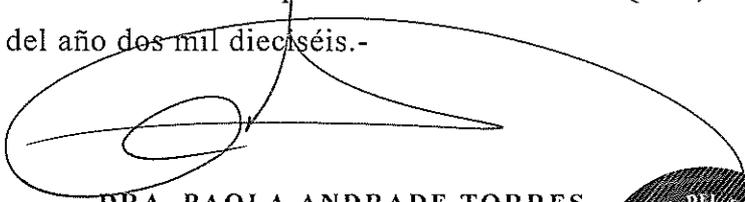


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

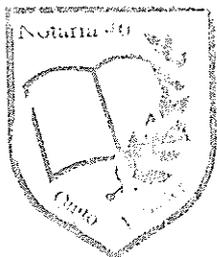


Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía NEWLEAD CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el veinte y cinco de noviembre del año dos mil quince, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a veinte y siete de junio del año dos mil dieciséis.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30666
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	632
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /27/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEWLEAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 266 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 6302 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17/12/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°6-78 Y GASPAR DE VILLAR



Handwritten signature

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑIA NEWLEAD CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN

|| **DIANA PAMELA PITA SUÁREZ**
DIANA CAROLINA REYES SALGADO y
MIGUEL ESTEBAN BERMEO VALENCIA

A FAVOR

JOSÉ LUIS NARANJO JURADO

CUANTIA: USD \$ 266,00

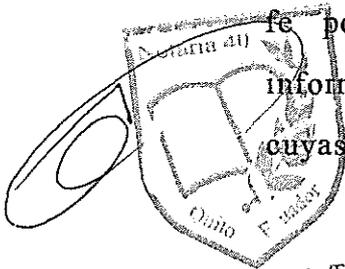
(DI: 3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No. **2016-17-01-040-P02968**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SIETE (27) de JUNIO del año dos mil dieciséis, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen la señorita **DIANA PAMELA PITA SUÁREZ**, soltera, por sus propios y personales derechos; y, los cónyuges señora **DIANA CAROLINA REYES SALGADO** y señor **MIGUEL ESTEBAN BERMEO VALENCIA**, casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada entre si, en calidad de CEDENTES; y, el señor **JOSÉ LUIS NARANJO JURADO**, casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, , a quienes de conocer doy

fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes, quienes advertidos



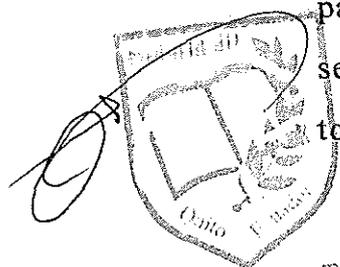
Dra. Paola Andrade Torres

que fueron de los efectos y consecuencias de este contrato que a celebrarlo proceden, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales dentro de la compañía de comercio de responsabilidad limitada denominada Newlead Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento las siguientes personas: A) La señorita Diana Pamela Pita Suárez, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; B) Los cónyuges señora Diana Carolina Reyes Salgado y señor Miguel Esteban Bermeo Valencia, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada entre si, en calidad de CEDENTE; y, B) El señor José Luis Naranjo Jurado, ecuatoriano, mayor de edad, casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía de comercio de responsabilidad limitada denominada NEWLEAD CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinticinco de noviembre del año dos mil quince, ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito Distrito Metropolitano el día diecisiete de diciembre del año dos mil quince. B) La señorita Diana Pamela Pita Suárez, actualmente es propietaria de ciento treinta y tres (133) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) de los Estados Unidos de América

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



cada una, equivalentes a ciento treinta y tres (USD \$ 133,00) dólares de los Estados Unidos de América como aportación dentro del capital social de Newlead Cia. Ltda. Así mismo, la señora Diana Carolina Reyes Salgado, actualmente es propietaria de ciento treinta y tres (133) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a ciento treinta y tres (USD \$ 133,00) dólares de los Estados Unidos de América como aportación dentro del capital social de Newlead Cia. Ltda. C) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía denominada NEWLEAD CIA. LTDA., realizada el dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, conoció las intenciones de la socia señorita Diana Pamela Pita Suárez y de la socia señora Diana Carolina Reyes Salgado de transferir a favor del socio señor José Luis Naranjo Jurado, la totalidad de las participaciones sociales que cada una posee dentro del capital social de Newlead Cia. Ltda., esto es, las ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una equivalente a ciento treinta y tres (USD \$ 133,00) dólares de los Estados Unidos de América y que corresponden al treinta y tres punto veinticinco (33,25%) por ciento del capital social de la compañía Newlead Cia. Ltda. que cada una de las prenombradas socias tiene. Los socios reunidos universalmente y una vez conocidas las mociones, resolvieron de forma unánime y con el cien por ciento (100%) del capital social, aceptar las transferencias y cesiones de las partes sociales conforme lo indicado anteriormente. D) La cedente señorita Diana Pamela Pita Suárez, declara y aclara que adquirió la totalidad de las participaciones sociales que posee dentro del capital



Dra. Paola Andrade Torres

social de Newlead Cia. Ltda. y que las cede en su totalidad en este instrumento, esto es, las ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una equivalente a ciento treinta y tres (USD \$ 133,00) dólares de los Estados Unidos de América y que corresponden al treinta y tres punto veinticinco (33,25%) por ciento del capital social de la compañía Newlead Cia. Ltda., en su estado civil de soltera y con plena capacidad legal, circunstancias que las mantiene hasta la actualidad, por lo tanto, no requiere el consentimiento de otro u otros. E) La cedente señora Diana Carolina Reyes Salgado, declara y aclara que adquirió la totalidad de las participaciones sociales que posee dentro del capital social de Newlead Cia. Ltda. y que las cede en su totalidad en este instrumento, esto es, las ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una equivalente a ciento treinta y tres (USD \$ 133,00) dólares de los Estados Unidos de América y que corresponden al treinta y tres punto veinticinco (33,25%) por ciento del capital social de la compañía Newlead Cia. Ltda., en su estado civil de casada y con plena capacidad legal, circunstancias que las mantiene hasta la actualidad, por lo tanto, requiere el consentimiento de su cónyuge para esta transferencia, consentimiento que mediante este instrumento el señor Miguel Esteban Bermeo Valencia en su calidad de cónyuge de la cedente lo otorga al comparecer en este contrato. TERCERA: TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías y a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía



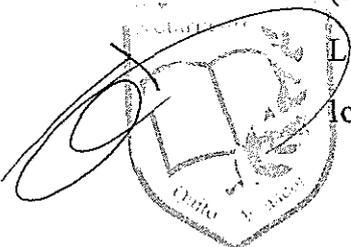


**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

Newlead Cia. Ltda., realizada el dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis; la CEDENTE señorita Diana Pamela Pita Suárez, transfiere y cede, en favor del CESIONARIO señor José Luis Naranjo Jurado y este a su vez acepta la transferencia y cesión, de la totalidad de las participaciones sociales que posee dentro del capital social de Newlead Cia. Ltda., esto es, las ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una equivalente a ciento treinta y tres (USD \$ 133,00) dólares de los Estados Unidos de América y que corresponden al treinta y tres punto veinticinco (33,25%) por ciento del capital social de la compañía Newlead Cia.

Ltda. La transferencia y cesión de las participaciones incluyen todos los derechos y obligaciones que le corresponden a los socios conforme el Estatuto Social y la Ley, y adicionalmente cualquier derecho económico derivado directamente de las participaciones que la CEDENTE tenga o haya tenido respecto de la compañía Newlead Cia. Ltda.; así mismo la CEDENTE señora Diana Carolina Reyes Salgado, transfiere y cede, en favor del CESIONARIO señor José Luis Naranjo Jurado y este a su vez acepta la transferencia y cesión, de la totalidad de las participaciones sociales que posee dentro del capital social de Newlead Cia. Ltda., esto es, las ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una equivalente a ciento treinta y tres (USD \$ 133,00) dólares de los Estados Unidos de América y que corresponden al treinta y tres punto veinticinco (33,25%) por ciento del capital social de la compañía Newlead Cia.

Ltda. La transferencia y cesión de las participaciones incluyen todos los derechos y obligaciones que le corresponden a los socios



Dra. Paola Andrade Torres

conforme el Estatuto Social y la Ley, y adicionalmente cualquier derecho económico derivado directamente de las participaciones que la CEDENTE tenga o haya tenido respecto de la compañía Newlead Cia. Ltda. CUARTA: ACEPTACION, RATIFICACION Y DECLARACION.- Los comparecientes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por así favorecer a sus intereses, por lo que renuncian a cualquier reclamo en el presente o futuro. El CESIONARIO declara que el dinero con el que adquiere las participaciones sociales es de legítima procedencia. QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es de doscientos sesenta y seis (USD \$ 266,00) dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al valor nominal total de las participaciones transferidas y cedidas. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta al presente instrumento los siguientes documentos: A) Copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes; B) Copia del Acta de La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía denominada Newlead Cia. Ltda., realizada el dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis; C) Original del certificado del representante legal de Newlead Cia. Ltda. con el que se acredita el consentimiento unánime del capital social de la compañía para transferir las participaciones sociales cedidas, conforme lo ordenado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías. Usted Señora Notaria se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Gabriel Varela Ordoñez, afiliado al Colegio de



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

Abogados de Pichincha bajo el número nueve mil setecientos cincuenta y cinco (9755). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Srta. Diana Pamela Pita Suárez

c.c. 171675103-5

f) Sra. Diana Carolina Reyes Salgado

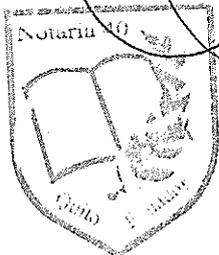
c.c. 171068484-4

f) Sr. Miguel Esteban Bermeo Valencia

c.c. 170932847-8

f) Sr. José Luis Naranjo Jurado

c.c. 171376025-2



Dra. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1716751035

Nombres del ciudadano: PITA SUAREZ DIANA PAMELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PITA MILTON BENEDICTO

Nombres de la madre: SUAREZ HERLINDA DE LOURDES

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.27 10:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

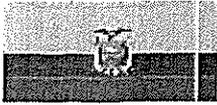
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1392795



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710684844

Nombres del ciudadano: REYES SALGADO DIANA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. PSICOLOGIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERMEO VALENCIA MIGUEL E

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 2009

Nombres del padre: REYES DIEGO FERNANDO

Nombres de la madre: SALGADO PATRICIA FERNANDA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

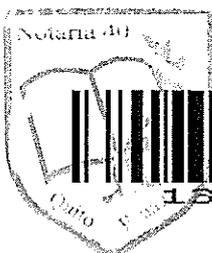
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.06.27 15:12:26 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



Dra. Paola Andrade Torro



1692861





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709328478

Nombres del ciudadano: BERMEO VALENCIA MIGUEL ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES SALGADO DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 2009

Nombres del padre: BERMEO ESTRELLA CELSO ROGELIO

Nombres de la madre: VALENCIA VASQUEZ MARIA ISABEL

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

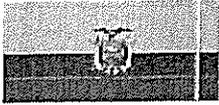
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.27 10:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1392986





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1713760252

Nombres del ciudadano: NARANJO JURADO JOSE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LANDIVAR MONTALVAN MARIA LILIANA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 2015

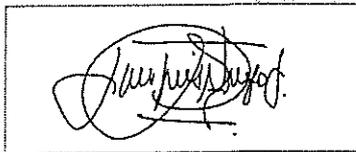
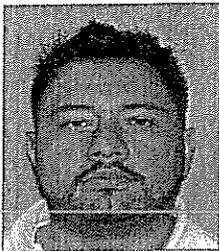
Nombres del padre: NARANJO VARGAS MANUEL PATRICIO

Nombres de la madre: JURADO MONCAYO AMPARITO LUCIA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO




Ing. Jorge Troya Fuertes

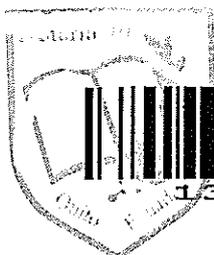
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.06.27 15:26 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1393216



Dra. Paola Andrade Tor...

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0199 1709328478
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BERMEO VALENCIA MIGUEL ESTEBAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN RAFAEL
RUMINAHUI 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0032 1710684844
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES SALGADO DIANA CAROLINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUMBAYA
QUITO 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
1713700157 034 - 0037

MARANIC DURADA JOSE LUIS

PICHINCHA QUITO
SAN JUAN CAJAMARCA

DUPLICADO USDA

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661

4069697 05/11/2014 75745

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0185 1716751035
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PITA SUAREZ DIANA PAMELA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA COCHAPAMBA
QUITO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Orgánica del CNE que las COPIAS FOTOSTATICAS que se otorgan son SELLADAS Y FIRMADAS por el responsable de la exactitud del ORIGINAL que ha sido emitido.

2016

20 JUN 2016

DR. PAOLA ANDRADE VARELA
NOTARIA CUADRAGESIMA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE NEWLEAD CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL 16 DE MAYO DE 2016.-

En Quito, a los 16 días de mayo de 2016, siendo las 14h00 se reúne en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. De Los Shyris E9-28 y Av. Portugal, edificio Cosmopolitan Parc, de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de NEWLEAD CIA. LTDA. Preside la reunión la señorita Diana Pamela Pita Suárez, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor José Luis Naranjo Jurado, Gerente General de la compañía, conforme lo estipulado en el artículo Octavo del Estatuto Social. La señorita Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum de instalación, verificándose la presencia de los siguientes socios:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	%	PARTICIPACIONES	VOTOS	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
JOSÉ LUIS NARANJO JURADO	134,00	33,50	134	134	PERSONAL
DIANA CAROLINA REYES SALGADO	133,00	33,25	133	133	PERSONAL
DIANA PAMELA PITA SUAREZ	133,00	33,25	133	133	PERSONAL
TOTAL	400,00	100	400	400	---

Las participaciones con un valor nominal de USD. 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representan el 100% del capital social, es decir la cantidad de USD \$ 400,00 de todo lo cual el señor Secretario evidencia según el Estatuto Social y el Libro de Socios y Participaciones, y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social. La Presidenta declara instalada la sesión y somete a consideración el siguiente orden del día. **Punto Único: Conocer y Resolver sobre la cesión de partes sociales.** Por unanimidad del capital social y conocido el orden del día, éste es aprobado y se lo pasa a tratar. **PUNTO ÚNICO: Conocer y Resolver sobre la cesión de partes**

sociales.- Toma la palabra la socia Diana Pamela Pita Suárez quien transmite a los presentes su deseo de ceder a favor del socio José Luis Naranjo Jurado, la totalidad de las participaciones que posee dentro de la compañía, esto es las 133 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a US\$ 133,00 y que



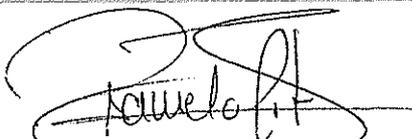
Dra. Paola Andrade Torres

corresponden al 33,25% del capital total de la compañía. Así mismo, toma la palabra la socia Diana Carolina Reyes Salgado quien transmite a los presentes su deseo de ceder a favor del socio José Luis Naranjo Jurado, la totalidad de las participaciones que posee dentro de la compañía, esto es las 133 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a US\$ 133,00 y que corresponden al 33,25% del capital total de la compañía. Los socios reunidos universalmente y una vez conocida la moción, con la facultad establecida en el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías y del artículo Décimo Primero del Estatuto Social, resuelven de forma unánime, aceptar la cesión de las partes sociales conforme lo indicado anteriormente. La señora Diana Carolina Reyes Salgado en su calidad de socia, deja constancia expresa de que cuenta con la debida autorización de su cónyuge para la presente cesión. En consecuencia de lo anterior, la integración del nuevo capital social de la compañía, es como sigue:XX

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	%	PARTICIPACIONES	VOTOS	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
JOSÉ LUIS NARANJO JURADO	400,00	100 %	400	400	PERSONAL
TOTAL	400,00	100 %	400	400	

La Presidenta dispone que por Secretaría se proclamen los resultados de la votación, siendo en total 400 votos a favor de la moción propuesta, es decir el 100% del capital social a favor de lo resuelto en este punto único del orden del día, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones. El socio José Luis Naranjo Jurado toma la palabra y dice que acepta las cesiones realizadas en su favor y que al quedar como único socio de la compañía es su obligación y responsabilidad ingresar un nuevo socio para completar el mínimo legal de socios dispuesto por la Ley de Compañías. Los socios disponen y autorizan al Gerente General para que realice las gestiones legales en cumplimiento del Art. 113 de la Ley de Compañías y se lleve a efecto la correcta y legal transferencia de las partes sociales a través de la escritura pública respectiva incorporando en ella el certificado que acredite el consentimiento unánime de los socios, su marginación en la Notaría, su inscripción en el Registro Mercantil y comunicación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Así mismo se dispone que en el libro respectivo de la compañía se inscriba la cesión

luego de los tramites legales pertinentes, y practicada ésta, se anule el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario. Por no haber más punto que tratar, la Presidencia de la Junta solicita un receso para la elaboración y aprobación de la presente acta.- Una vez reinstalada la Junta y verificado por Secretaría que se encuentran presentes los mismos socios y el mismo capital social para su instalación inicial, se procede a dar lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad. La Presidencia dispone que por Secretaría se proclame los resultados de la votación, siendo en total 400 votos a favor del contenido y aprobación del acta, es decir el 100% del capital social a favor, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones. Al efecto se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, siendo las 14:40 del 16 de mayo del año 2016.

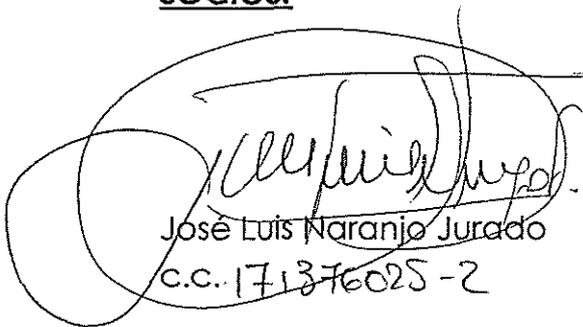


Diana Pamela Pita Suárez
Presidenta de la Junta

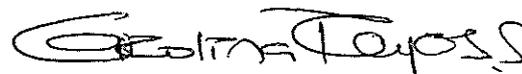


José Luis Naranjo Jurado
Secretario de la Junta

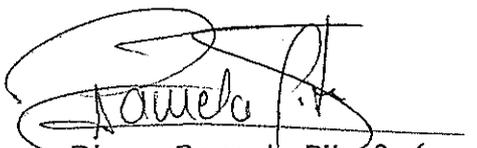
SOCIOS:



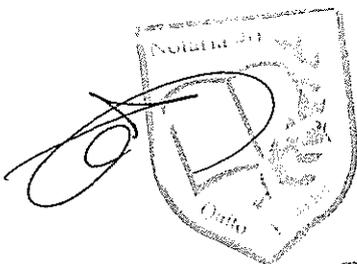
José Luis Naranjo Jurado
c.c. 171376025-2



Diana Carolina Reyes Salgado
c.c. 1710684844



Diana Pamela Pita Suárez
c.c. 171675103-5



Dra. Paola Andrade Torre

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **NEWLEAD CIA. LTDA.**, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, me permito certificar:

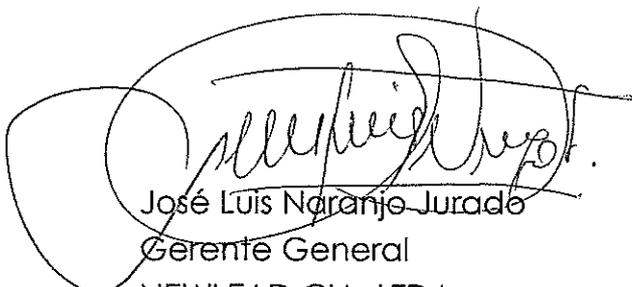
Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía denominada NEWLEAD CIA. LTDA., realizada el día de hoy 16 de mayo de 2016, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó la siguiente transferencia y cesión de participaciones sociales.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	CAPITAL SOCIAL CEDIDO US\$	PORCENTAJE CEDIDO %
DIANA PAMELA PITA SUAREZ	JOSÉ LUIS NARANJO JURADO	133	133,00	33,25%
DIANA CAROLINA REYES SALGADO	JOSÉ LUIS NARANJO JURADO	133	133,00	33,25 %
TOTALES		266	266,00	66,50 %

La presente certificación será incorporada por el Notario al protocolo o se insertará en la escritura pública de transferencia y cesión de participaciones que se suscriba.

Quito D.M., 16 de mayo de 2016

Atentamente,


José Luis Naranjo Jurado
Gerente General
NEWLEAD CIA. LTDA.





Factura: 001-001-000012834



20161701040P02968

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701040P02968						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JUNIO DEL 2016, (16:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PITA SUAREZ DIANA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716751035	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	REYES SALGADO DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710684844	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BERMEO VALENCIA MIGUEL ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709328478	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARANJO JURADO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713760252	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	266.00						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000012843



20161701040001064

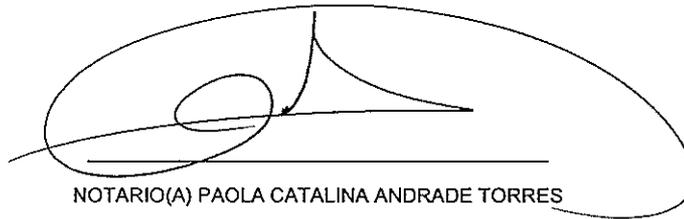
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701040001064

NOTARIO OTORGANTE:	40 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2016, (17:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTIPACIONES

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARANJO JURADO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713760252
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-001-000012844



20161701040001065

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040001065

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2016, (17:06)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2968

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARANJO JURADO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713760252
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

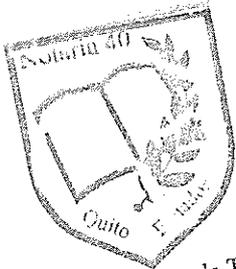


Dra. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

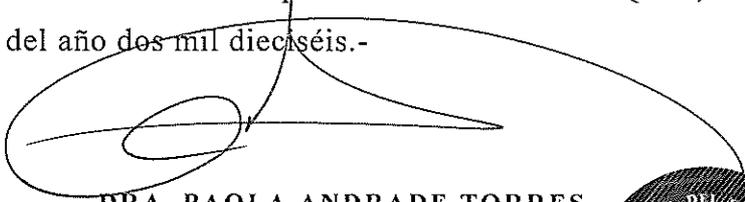


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía NEWLEAD CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el veinte y cinco de noviembre del año dos mil quince, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a veinte y siete de junio del año dos mil dieciséis.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30666
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	632
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /27/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEWLEAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 266 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 6302 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17/12/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°6-78 Y GASPAR DE VILLAR



Handwritten signature

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito